

DECRETO:

Art. 1.— Se designa al Lic. Luis Eduardo Tonos, Director General del Impuesto sobre la Renta, en sustitución del Dr. Fernando A. Ravelo.

Art. 2.— Se designa al Dr. Juan Bautista Abreu, Subsecretario de Estado de Finanzas, en sustitución del Ing. Julio Sánchez.

Art. 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 74, que designa varios funcionarios en distintas dependencias de la Administración Pública.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 74

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Lic. Maritza García, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Barahona.

Art. 2.— El Dr. Justo Gómez, queda designado Abogado de Oficio de la Corte de Apelación de Barahona.

Art. 3.— El Dr. Zenón Batista, queda designado Abogado de Oficio de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Barahona.

Art. 4.— Los funcionarios designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 75, que designa al Dr. Rafael L. Inoa Vélez, Asesor Jurídico de la Procuraduría General de la República.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 75

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente